

La Comunidad elabora un protocolo de actuación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

- El objetivo es proteger a las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio pero también al personal que lo presta
- Los auxiliares deberán utilizar el equipo de protección recomendado para el personal sanitario de salud pública
- Si alguno de los auxiliares da positivo la empresa se encargará de comunicarlo a los usuarios atendidos
- El protocolo se ha llevado a cabo en colaboración con las empresas que prestan el servicio

12 de marzo de 2020.- La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad ha elaborado un protocolo de actuación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio dirigido a personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid frente a la infección por coronavirus (COVID-19). Las medidas para la prevención y control de la infección tienen como objetivo proteger a las personas usuarias de este servicio pero también al personal que lo presta.

La ayuda a domicilio está dirigida a personas de edad avanzada que además pueden presentar enfermedades crónicas de base, dos factores que se asocian a un mayor riesgo de presentar complicaciones graves en caso de infección. Pero, además, hay que tener en consideración la movilidad del personal encargado de la atención y el contacto con diferentes usuarios en sus domicilios, aspecto destacado desde el punto de vista epidemiológico.

La asistencia a usuarios no afectados es el primero de los escenarios que se recoge en el protocolo y, en este caso, además de extremar las medidas higiénicas, los auxiliares deberán usar batas desechables para uso individual en cada domicilio, mascarilla y guantes desechables. El material desechable se eliminará en la basura de cada domicilio.

Ante un segundo escenario de asistencia a usuarios afectados por coronavirus, la empresa encargada del servicio deberá elaborar un informe caso a caso y también una propuesta en relación a la continuidad o suspensión del servicio.

En este escenario los auxiliares utilizarán el equipo de protección individual recomendado para el personal sanitario para salud pública como bata resistente a líquidos, mascarilla de alta protección o guantes y protección ocular anti salpicaduras.

Por último, si la persona asistida ha convivido con afectados por el coronavirus o ha sido dado de alta tras hospitalización, se tratará al usuario siguiendo las pautas de los anteriores supuestos en función del caso.

Si se confirmara que el auxiliar ha dado positivo en coronavirus, será la empresa la responsable de comunicarlo a los usuarios que haya atendido o a sus familiares. Además, deberá establecer comunicación con los usuarios del servicio con los que dicho auxiliar haya estado en contacto durante los últimos 14 días.

Este procedimiento de trabajo constituye una versión inicial que se actualizará periódicamente en función de las recomendaciones de los expertos, del mismo modo, la autoridad competente podrá determinar actuaciones complementarias.